



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

16 de marzo de 2022

Núm. 419

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/002500	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el impulso de la rehabilitación de edificios públicos. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	3
161/002543	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impedir que se establezca un sistema de pago para todas las carreteras de alta capacidad de nuestro país. <i>Desestimación</i>	4
161/002958	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a favorecer la disponibilidad de suelo para la ejecución de 20.000 viviendas sostenibles para alquiler social. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	4
161/003082	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre salvamento marítimo en la isla de Tenerife. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	6
161/003420	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, relativa al impulso de un sistema de transporte ferroviario público que siga criterios de accesibilidad, calidad, vertebración territorial y sostenibilidad ambiental, económica y social. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	8
161/003629	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la mejora de los actuales servicios ferroviarios entre Lugo y Ourense. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	11
161/003692	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a impulsar el estudio del soterramiento de la línea ferroviaria a su paso por San Andrés del Rabanedo (León). <i>Desestimación</i>	4
161/003698	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, sobre el impulso del ferrocarril en Tenerife y Gran Canaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 2

161/003725 Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a fomentar el transporte ferroviario entre la población infantil y adolescente.

Aprobación 13

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

161/002500

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley sobre el impulso de la rehabilitación de edificios públicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 270, de 12 de mayo de 2021, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, desarrolle en el marco de los fondos europeos, un programa de financiación, asesoramiento e impulso para rehabilitación sostenible y digital de edificios de usos públicos (administrativo, educativo, sanitario, asistencial, etc.) de la Administración Pública en sus niveles autonómico y local.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre el impulso de la rehabilitación de edificios públicos.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda

De adición.

Texto que se propone:

Se propone la adición de los siguientes apartados nuevos:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar un inventario nacional de edificios públicos, según sus usos y necesidades así como su modo de explotación en el ámbito de las administraciones locales regionales y nacionales.
2. Poner en marcha el «PIREP municipal» e informar a los Ayuntamientos y Entidades Locales, de manera pormenorizada, de los trámites y gestiones precisos para ser beneficiarios del programa definido como C02.I05 (PIREP), estableciendo los términos de la convocatoria, plazos, compromisos y acciones

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 4

indispensables previas, así como el detalle de los edificios que pueden optar a la subvención, a efectos de una mayor celeridad en cuanto se convoque la misma.

3. Crear de una autoridad independiente para gestionar los fondos y la gestión del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

4. Desarrollar los mecanismos de transparencia necesaria para el reparto proporcional a los ayuntamientos y comunidades autónomas según sus necesidades y capacidades reales.

5. Propiciar los mecanismos de colaboración público privada para que puedan cumplirse dichos plazos.»

Justificación.

Mejora técnica. Actualización legislativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/002543, 161/002958 y 161/003692

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a impedir que se establezca un sistema de pago para todas las carreteras de alta capacidad de nuestro país (núm. expte.: 161/002543), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 274, de 18 de mayo de 2021.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

— Proposición no de Ley relativa a favorecer la disponibilidad de suelo para la ejecución de 20.000 viviendas sostenibles para alquiler social (núm. expte.: 161/002958), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 315, de 6 de agosto de 2021.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a impulsar el estudio del soterramiento de la línea ferroviaria a su paso por San Andrés del Rabanedo (León) (núm. expte.: 161/003692), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022.

A dicha Proposición no de Ley no se formularon enmiendas.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa a favorecer la disponibilidad de suelo para la ejecución de 20.000 viviendas sostenibles para alquiler social (núm. expte.: 161/002958).

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 5

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar las siguientes medidas complementarias al Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

a) Informar a los Ayuntamientos y Entidades Locales, de manera pormenorizada, de los trámites y gestiones precisas para ser beneficiarios del programa definido como “Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes” estableciendo los términos de la convocatoria, plazos, compromisos y acciones indispensables previas, a efectos de una mayor celeridad en cuanto se convoque la misma por parte de las Comunidades Autónomas.

b) Requerir a las Comunidades Autónomas la identificación del suelo público disponible y finalista, susceptible de ser destinado a la construcción de viviendas en áreas donde sea viable el programa tal cual se ha diseñado con los parámetros de: construcción sobre suelo público, subvención hasta 700 euros/m², precio máximo de alquiler y obligatoriedad de alquiler social durante un mínimo de 50 años.

c) Establecer otras alternativas de obtención y disposición de suelo destinado a vivienda, en el caso de que no exista oferta de suelo público suficiente.

d) Definir claramente las fórmulas de colaboración público-privada, compromisos, financiación y plazos y garantizar su viabilidad.

2. Establecer un subprograma de Construcción de Viviendas Sostenibles en Alquiler Social, en los mismos términos, que dé cobertura a la Isla de La Palma utilizando el suelo público que se dispone en los municipios de Los Llanos, Tazacorte y El Paso, estableciendo, en su caso, las modificaciones legales necesarias para un procedimiento de aprobación de urgencia de los instrumentos urbanísticos que sean necesarios para tal fin.

3. Iniciar el trámite parlamentario del Anteproyecto de Ley por el que se modifica la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobada por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, para reforzar la seguridad jurídica en el ámbito de la planificación territorial y urbanística.»

Justificación.

Mejora técnica. Actualización legislativa.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Concepción Gamarra Ruiz-Clavijo**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 6

161/003082

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre salvamento marítimo en la isla de Tenerife, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 325, de 15 de septiembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España a que disponga de un puesto base permanente en la zona norte de Tenerife, que cuente con una embarcación de salvamento marítimo que garantice, como ya se hace en otras zonas de la isla, una intervención rápida y eficaz que minimice el tiempo de respuesta y que evite la pérdida de vidas humanas en esta costa.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley sobre salvamento marítimo en la isla de Tenerife, cuyo debate está incluido en el punto 4.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el 24 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, cuyo texto queda redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana del Gobierno de España a la creación de un puesto base permanente en la Zona Norte de la Isla de Tenerife que cuente con una embarcación **de intervención rápida (de la clase Salvamar) dependiente del Centro de Coordinación de Salvamento (CCS) de Tenerife**, que garantice, ~~como ya se hace en otras zonas de la isla,~~ una intervención rápida y eficaz que minimice el tiempo de respuesta y ~~que evite la pérdida de vidas humanas, previniendo la contaminación marina~~ en esta costa que actualmente se encuentra desprotegida.»

Justificación.

Mejora técnica.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 7

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre salvamento marítimo en la isla de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que se siga garantizando en la zona norte de Tenerife, como ya se hace en otras zonas de la Isla, una intervención rápida y eficaz que minimice el tiempo de respuesta y que evite la pérdida de vidas humanas en esta costa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley sobre salvamento marítimo en la isla de Tenerife.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda

De adición.

Nuevo punto.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto a la Parte Dispositiva, en los siguientes términos:

«Asimismo, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a consolidar las plantillas de trabajadores de Salvamento Marítimo, desistiendo de abusar de la contratación eventual y apostando por la contratación con carácter fijo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 8

161/003420

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al impulso de un sistema de transporte ferroviario público que siga criterios de accesibilidad, calidad, vertebración territorial y sostenibilidad ambiental, económica y social, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 373, de 9 de diciembre de 2021, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Realizar los estudios previos de viabilidad y factibilidad, de forma pormenorizada, para la implantación de nuevas redes de servicios de cercanías, corta y media distancia, incluyendo las infraestructuras viarias y las estaciones necesarias para modernizar la red convencional ferroviaria, con el objetivo de atender la máxima demanda de transporte en tren para todos los municipios con más de 20.000 habitantes para el año 2030.
2. Incrementar las frecuencias y líneas en los servicios de corta y media distancia (metro, cercanías/rodalies y regionales) y mejorar su conexión con otros territorios (mallado regional frente al radial), de tal manera que se pueda avanzar en la sostenibilidad del transporte y la movilidad, entendiendo la sostenibilidad desde la triple perspectiva: social, económica y medioambiental.
3. Impulsar un efecto de red mediante el desarrollo de ejes transversales ferroviarios: el Corredor Mediterráneo, Central, Atlántico, Cantábrico-Mediterráneo y Atlántico-Mediterráneo, garantizando una planificación rigurosa en el ámbito de las infraestructuras de transporte que incluya medidas de fomento de la movilidad inclusiva para todos los colectivos y personas y en todos los territorios.
4. Realizar las acciones oportunas para garantizar, a la máxima brevedad posible, la recuperación íntegra de los servicios ferroviarios, frecuencias y horarios suspendidos por causa de la crisis sanitaria en todo el territorio estatal.
5. Asignar recursos suficientes para acometer la electrificación de un mínimo del 20% de la red convencional que actualmente sigue sin electrificar antes de 2030, garantizando que los suministros de energía a esta red provengan de fuentes renovables.
6. Actualizar las líneas en servicio, mejorando los sistemas de seguridad, señalización, racionalización de trazados, instalación de vías, electrificación, telecomunicaciones y sistemas de gestión del tráfico de tecnología actual. Para ello se deberán adaptar las líneas existentes y/o planificar las nuevas para tráfico mixto de personas y pasajeros. El objetivo para 2030 en la red convencional ferroviaria será cambiar el ancho en las vías y contar con una vía doble electrificada en corriente alterna y en continua que facilite la circulación de trenes diarios por todas las líneas de la red, permitiendo simultanear trenes de cercanías, trenes regionales, trenes de grandes distancias y trenes de mercancías.
7. Propiciar que las inversiones en infraestructuras de transporte cuenten no solo con una evaluación de impacto ambiental, sino también una de impacto socioeconómico, para asegurar que existe una rentabilidad social de los servicios y que se toman en consideración las necesidades y demandas de las poblaciones y los territorios objeto de actuación, incluyendo la adecuación de horarios y frecuencias o el trazado de las vías.
8. Impulsar de manera decidida el transporte ferroviario de mercancías, con objeto de alcanzar, en el año 2030, la tasa media europea del 23 % de las mercancías movilizadas por este medio de transporte.
9. Estudiar la reunificación de las empresas públicas ferroviarias RENFE y ADIF en un único operador público que fortalezca la prestación de los servicios e integre las nuevas políticas de movilidad sostenible, siguiendo el modelo de otros países europeos tales como Alemania, Austria y Francia.
10. Generar un marco laboral común para el empleo en el sector del ferrocarril que garantice tanto las condiciones dignas de trabajo como la seguridad, evitando la temporalidad y la precariedad laboral. Adicionalmente se debe fortalecer la negociación colectiva como herramienta de armonización en este sector, así como la participación de los sindicatos en los procesos de contratación pública para incentivar la inclusión de medidas de seguridad y la calidad del empleo.
11. Coadyuvar a financiar el impulso del transporte ferroviario en los territorios insulares, como el proyecto de ampliación de la línea ferroviaria de Manacor a Artá (Tren de Llevant), en Mallorca.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 9

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un sistema de transporte ferroviario público que siga criterios de accesibilidad, calidad, vertebración territorial y sostenibilidad ambiental, económica y social.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Impulsar la formulación de la Estrategia Indicativa para el desarrollo, mantenimiento y renovación de la infraestructura ferroviaria.

Potenciar una movilidad urbana y metropolitana sostenible, a través del servicio de Cercanías, e incrementar los niveles de accesibilidad y de cohesión social a través de un sistema ferroviario de calidad.

En este sentido, seguir trabajando para buscar soluciones que den respuesta a las necesidades reales de movilidad y transporte de los ciudadanos con la utilización más eficiente de los recursos públicos. Se debe trabajar de modo coordinado con el resto de administraciones para que la oferta de servicios se adecúe lo más posible a la demanda, tanto en el diseño de rutas como en la frecuencia de los servicios. Para ello, y con objeto de que los ciudadanos puedan disfrutar de un mejor servicio, para zonas de escasa población o poca demanda, deben explorarse nuevos modos para asegurar el derecho a la movilidad, como puede ser la utilización de distintos medios de transporte a la demanda o el diseño de rutas dinámicas para los autobuses.

2. Seguir trabajando para que las relaciones ferroviarias que se someten a obligaciones de servicio público se lleven a cabo mediante un análisis técnico basado en criterios objetivos de eficiencia desde una triple perspectiva: medioambiental, social y económica, incluyendo también un análisis de la movilidad recurrente en dichos servicios (utilización habitual o frecuente por parte de los viajeros) y de la cobertura económica de los mismos (cociente entre los ingresos y costes de los mismos).

Mejorar el mantenimiento de la totalidad de la red para evitar su descapitalización y aumentar la fiabilidad, el confort y la seguridad del transporte ferroviario.

3. Garantizar la interoperabilidad nacional e internacional con el desarrollo de los corredores TEN-T, e impulsar actuaciones en favor del transporte intermodal.

De manera particular, impulsar el desarrollo de los corredores transeuropeos que discurren por territorio nacional: el Corredor Mediterráneo (ramales litoral y central), Atlántico y Cantábrico-Mediterráneo, de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE vigente, garantizando una planificación rigurosa en el ámbito de las infraestructuras de transporte que incluya medidas de fomento de la movilidad inclusiva para todos los colectivos y personas y en todos los territorios.

4. Seguir recuperando la oferta prestada en los servicios ferroviarios y por carretera de acuerdo a la evolución de la demanda, cumpliendo lo determinado en el art. 17 de la ley 2/2021.

5. Fortalecer la sostenibilidad ambiental de todo el sistema ferroviario.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 10

De manera particular, asignar recursos suficientes para impulsar la electrificación de tramos de red convencional de acuerdo con la planificación plurianual de inversiones recogida en el PGE vigente, garantizando que los suministros de energía a esta red provengan de fuentes renovables.

6. Posibilitar la sostenibilidad económica de la red ferroviaria primando la eficiencia en la aplicación de los recursos.

En ese sentido, actualizar las líneas en servicio, mejorando los sistemas de seguridad, señalización, racionalización de trazados, instalación de vías, electrificación, telecomunicaciones y sistemas de gestión del tráfico de tecnología actual, de acuerdo con la planificación vigente y las disponibilidades presupuestarias recogidas en el PGE vigente.

Asimismo, fomentar la digitalización del transporte y la innovación, para garantizar una movilidad conectada.

7. (Igual).

8. Impulsar el tráfico ferroviario de mercancías, poniendo en valor su sostenibilidad medioambiental, mejorando su productividad y desarrollando nuevas fórmulas de gestión y explotación.

En concreto, impulsar de manera decidida el transporte ferroviario de mercancías, con objeto de alcanzar, en el año 2030, una cuota modal del transporte ferroviario de mercancías del 10%.

9. (Se suprime).

10. Seguir apostando por la calidad del empleo en el sector del ferrocarril, asegurando unas condiciones de trabajo dignas y seguras, en el marco de la negociación colectiva.

Potenciar la seguridad operacional en el transporte ferroviario mediante la aplicación de medidas encaminadas a la mejora de la explotación y a la reducción de la accidentalidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Republicano al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas a la Proposición no de Ley relativa al impulso de un sistema de transporte ferroviario público que siga criterios de accesibilidad, calidad, vertebración territorial y sostenibilidad ambiental, económica y social.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Republicano

Enmienda

De adición.

Nuevo punto.

Texto que se propone:

Se propone la adición de un nuevo punto a la parte dispositiva, en los siguientes términos:

«Coadyuvar a financiar el impulso del transporte ferroviario en los territorios insulares, como el proyecto de ampliación de la línea ferroviaria de Manacor a Artà (Tren de Llevant), en Mallorca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Gabriel Rufián Romero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Republicano.

161/003629

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la mejora de los actuales servicios ferroviarios entre Lugo y Ourense, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 394, de 1 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a, una vez finalizadas las obras en curso que mantienen cortada la circulación ferroviaria entre Lugo y Monforte de Lemos hasta el próximo 10 de mayo, adoptar las siguientes medidas:

1. Implantar nuevos servicios matinales que permitan utilizar los trenes que tienen su salida desde Ourense a Madrid a primeras horas de la mañana. Igualmente en sentido inverso.
2. Mejorar los actuales horarios para reducir al mínimo los tiempos de espera en los enlaces de Ourense, ya que en la actualidad se producen esperas en algunos casos de más de una hora.
3. Introducir, tras la puesta en servicio de los trenes Avril prevista a finales de 2022, un segundo servicio con trenes del tipo S-730 o similares, que permitan la conexión sin transbordo en Ourense y realizar el viaje directo, aunque no permitan alcanzar las velocidades de los nuevos AVE.
4. Una vez finalizadas las actuales obras de mejoras y electrificación en la línea Lugo-Ourense, incorporar trenes del tipo S-107 que alcanzan los 300 Km/h y que sí podrían cubrir la totalidad del trayecto con Madrid sin realizar transbordo en Ourense, para que de esta manera existieran al menos 3 conexiones directas y diarias además de las que obliguen a realizar cambio de tren en Ourense.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en el artículo 194.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente enmienda de modificación a la Proposición no de Ley relativa a la mejora de los actuales servicios ferroviarios entre Lugo y Ourense, cuyo debate está incluido en el punto 6.º del orden del día de la sesión de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana que se celebrará el día 24 de febrero de 2022.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

Se propone la modificación del punto 3 en la parte dispositiva de la Proposición no de Ley, con el siguiente texto:

«3. Introducir, ~~tras antes de~~ la puesta en servicio de los trenes Avril prevista a finales de 2022, un ~~segundo~~ servicio con trenes del tipo S-730 o similares, que permitan la conexión sin transbordo en Ourense y realizar el viaje directo, aunque no permitan alcanzar las velocidades de los nuevos AVE,

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 12

puesto que son mucho más versátiles y pueden ser usados tanto en vías de alta velocidad, como en vías convencionales electrificadas y sin electrificar.»

Justificación.

Se considera oportuna la referida enmienda de modificación, puesto que se estima que las obras de electrificación de las vías no está previsto que terminen antes del 2024 en el mejor de los casos. En consecuencia, tendría más sentido que se proporcionaran estos servicios con trenes tipo S-730 antes, y no después de este momento.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Macarena Olona Choclán**, Portavoz del Grupo Parlamentario VOX.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas al Proposición no de Ley relativa a la mejora de los actuales servicios ferroviarios entre Lugo y Ourense.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«1. Seguir mejorando las conexiones entre Lugo y Madrid aprovechando las posibilidades que ofrece la llegada de la alta velocidad a Galicia.

2. (Se suprime).

3. Analizar, una vez que entren en servicio los nuevos trenes de la serie 106 de Talgo (Avril), las opciones de mejora en los servicios entre Lugo y la capital, adaptando los enlaces correspondientes a los nuevos tiempos de viaje.

4. Una vez finalizadas las obras de mejora y electrificación en la línea Lugo-Ourense, revisar la oferta de servicios entre ambas ciudades y entre Lugo y Madrid adaptando el material a las prestaciones que ofrecerá la nueva infraestructura.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003698

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso del ferrocarril en Tenerife y Gran Canaria, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a mantener la colaboración con los Cabildos de Tenerife y Gran Canaria desde la perspectiva estratégica del Ferrocarril en ambas islas, así como a impulsar la garantía de la financiación de esas infraestructuras de acuerdo con la disponibilidad

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 419

16 de marzo de 2022

Pág. 13

presupuestaria y los acuerdos que procedan en virtud de sus respectivas competencias entre las Administraciones competentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

A la Mesa de la Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso del ferrocarril en Tenerife y Gran Canaria.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda

De modificación.

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir colaborando con los Cabildos de Tenerife y de Gran Canaria en la financiación de las infraestructuras ferroviarias de titularidad insular, en virtud de las disponibilidades presupuestarias y mediante los acuerdos correspondientes entre las respectivas administraciones.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 2022.—**Rafaela Crespín Rubio**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/003725

La Comisión de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en su sesión del día 24 de febrero de 2022, aprobó la Proposición no de Ley relativa a fomentar el transporte ferroviario entre la población infantil y adolescente, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 403, de 22 de febrero de 2022, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse, en colaboración con las empresas operadoras de transporte ferroviario de pasajeros de media y larga distancia, programas dirigidos a fomentar y facilitar el uso del tren como alternativa de movilidad sostenible entre la población infantil y adolescente, en las actividades educativas que llevan a cabo los centros escolares de enseñanza obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de marzo de 2022.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

cve: BOCG-14-D-419